



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil trece (2013)

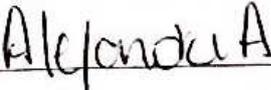
Proceso	ACCIÓN DE REPARACION DIRECTA
Demandante	GLORIA ELENA ACEVEDO ORTEGA Y OTRAS
Demandado	E.S.E. METROSALUD
Radicado	05001-23-31-000- 2001- 01743- 01
Auto	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

En firme como se encuentra la providencia calendada el 18 de junio de 2013, mediante la cual el H. Tribunal Administrativo de Antioquia, decidió **CONFIRMAR** la sentencia, proferida por este Despacho el 08 de junio de 2007, cúmplase lo dispuesto por el superior, y una vez ejecutoriado este auto archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRÍO
JUEZ

AAC

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>36</u> el auto anterior.</p> <p>Medellín, <u>23 SEP 2013</u>. Fijado a las 8 a.m.</p> <p> ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO Secretaria</p>
--